



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54 820 4089 001 2020 00054 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTES: SANDRA MARGARITA RANGEL MORA
DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
APODERADA: Dra. SANDRA MARGARITA RANGEL MORA
EJECUTADO: CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR BASTO
APODERADO: Dr. ANDRES FELIPE PERALTA VILLAMIZAR

Teniéndose en cuenta que, mediante proveído adiado al 09 de noviembre de 2022, se accedió a la solicitud de común acuerdo por las partes, para la suspensión del proceso hasta el día 31 de marzo de 2023, lo anterior conforme al Art. 161 del C.G.P.

Ahora bien, en atención a la constancia secretarial que antecede y en acatamiento a lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 163 Ibidem, se ordena de manera oficiosa reanudar el trámite de este asunto.

Basta para ello, tomar en consideración el tenor literal de dicha preceptiva que en cita reza:

"(...) Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten. (...) "

En consecuencia, con el fin de dársele dinámica procedimental a este asunto y por ende continuar con el agotamiento de los estancos procesales restantes a los que hace alusión el Art. 372 del C.G.P., se fija fecha y hora, esto es, para el día jueves dieciocho (18) de mayo hogano a partir de las nueve de la mañana (09:00 am), agéndese por secretaria y hágase llegar el enlace respectivo en oportunidad a partes e intervinientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez